



Trámite de graduación y emisión de **títulos de posgrado**

- ✓ Expediente académico emitido por la Secretaría Académica de las distintas Áreas de Conocimiento, CUR o Centros de Investigación con los siguientes documentos:
 - ✓ Certificado original de calificaciones y plan de estudios original, firmado por la Secretaría Académica del Área de Conocimiento, CUR o Centro de Investigación.
 - ✓ Acta de aprobación de la Modalidad de Graduación original, ratificado por la Secretaría Académica.
 - ✓ Solicitar y llenar formato requerido por el Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos del CNU.
 - ✓ Carta de remisión de expediente firmada por la Secretaría Académica del Área de Conocimiento, CUR o Centro de Investigación.
 - ✓ Envío de expediente digital (por parte de la Secretaría Académica del Área de Conocimiento, CUR o Centro de Investigación).

- ✓ Para los nacionales: cédula de identidad (original y copia a color ampliada al 200%).

- ✓ Para los extranjeros: cédula de residencia (original y copia a color al 200%) expedida por Migración y Extranjería con estatus migratorio vigente.

- ✓ Dos fotografías actuales: Tomadas a color, de frente, sobre fondo blanco, con traje formal; con medidas de 8 cm. de alto por 6 cm. de ancho. Presentarlas en un sobre rotulado con su nombre completo conforme cédula de identidad.



- ✓ Original y copia a color de título de grado. Si el título fue obtenido en el extranjero, debe estar incorporado en la UNAN-Managua. Dirigirse a la Secretaría General para más información,

- ✓ Certificación de título de grado actualizada y original. Los que no son graduados de la UNAN-Managua, deberán hacer el trámite de actualización de certificación de título en la universidad que se graduaron.

- ✓ Presentar vóucher (original y copia ampliada a color) del depósito de C\$ 140.00 (ciento cuarenta córdobas) en concepto de publicación de título en la Gaceta, Diario Oficial, realizado en cualquier sucursal de BANPRO, BAC, LAFISE y BDF (a favor del titular del documento, conforme cédula de identidad) a la cuenta de la Gaceta, Diario Oficial.

- ✓ Efectuar pago del arancel: Una vez cotejada su documentación en ventanilla de Registro Académico Estudiantil y Estadística, se le entregará la es-
quela del arancel. En la ventanilla 1 de la Tesorería de la UNAN-Managua (pabellón 10-B) deberá cancelar C\$ 1,300.00 (mil trescientos córdobas). Después de realizado el pago correspondiente, se le indicará la fecha de retiro de título.

Horario de atención:

De lunes a viernes de 8: 15 a.m. a 12: 00 m.d. / 1: 00 p.m. a 4: 00 p.m.



Recomendaciones:

- ✓ La solicitud para el trámite de graduación y emisión de títulos es personal. De no ser así, se deberá presentar obligatoriamente un poder de representación notariado que acredite legalmente el ejercicio de este acto al presentarse en ventanilla de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, pabellón No. 6 del Recinto Universitario Rubén Darío.
- ✓ Esta medida aplica también a aquellos que ya se les entregó documentación y no hicieron el trámite en su momento. Se dirigirán a la Secretaría Académica del Área de Conocimiento, CUR y Centros de Investigación donde está adjudicado el programa que estudiaron, a fin de cumplir con todo lo orientado tanto en la presentación en físico de los documentos como en el envío en digital del expediente. Cada Secretaría Académica por Área de Conocimiento, CUR y Centro de Investigación tiene las orientaciones para este proceso.
- ✓ Engraprar el vóucher original con su copia a color.

Nota:

- ✓ No se aceptará documentación incompleta.
- ✓ No se aceptarán pagos incompletos o fraccionados (deberá presentar un único vóucher).
- ✓ No se aceptarán reimpresiones que emita el banco (deberá ser el vóucher original).
- ✓ El expediente recibido queda sujeto a revisión. Si el análisis documental indica que este presenta algún problema, se deberá estar atento al llamado para proceder a la corrección necesaria, si no lo hace, el trámite queda pendiente.
- ✓ Se deberá tramitar certificado de calificaciones en la ventanilla de Registro y tramitar obligatoriamente en la Secretaría Académica por Área de Conocimiento, CUR o Centro de Investigación un plan de estudios adicional al del expediente para su posterior certificación y autenticación, esto para efectos de inscripción en el Registro Nacional de Títulos del CNU.

(3-3)